



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de marzo de 2015, acuerda:

“Suspende cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 80 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad INVERFIATC, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA sobre las acciones de INVERFIATC, S.A. para su exclusión.

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona procedan a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Madrid, 19 de septiembre de 2016

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrer